

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 798
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K
 La Cantidad de \$ 40,560 CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE DOS ALMOHADAS Y DOS COBERTORES IMPLEMENTACION
 DEPENDENCIAS CASA ASIGANADA AL PERSONAL SERVICIO PAIS
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17993270	05/08/2009	40,560

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :833

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS		40,560
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	40,560	
Totaler		40,560	40,560

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS	40,560	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (992-02547-05)		40,560
Totaler		40,560	40,560



EDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



TESORERO

V° Bueno Tesorero